

## **FASES - DOCENTES**

### **A) Fase General.**

En la que se comprobarán y valorarán, de acuerdo con el baremo especificado en la convocatoria, los méritos alegados y justificados, de 0 a 10 puntos. El candidato deberá alcanzar una puntuación mínima de tres puntos y medio para acceder a la fase (Específica) siguiente.

### **B) Fase Específica.**

1. En esta fase se considerarán los méritos específicos adecuados a las características de los puestos convocados. Esta valoración se efectuará mediante la realización ante los órganos de selección correspondientes de una prueba escrita que constará de dos partes, siendo ambas obligatorias y eliminatorias. Ambas partes se realizarán el mismo día.

1.1 La primera parte en la que los candidatos deberán responder a un cuestionario de un máximo de sesenta preguntas de opción múltiple de contenidos predominantemente teóricos, propuestas por la Comisión de Selección y relacionadas con aspectos y especificaciones de la Acción Educativa en el Exterior.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y solo contendrán una respuesta correcta. Las respuestas erróneas se penalizarán con un cuarto del valor de una correcta.

Para su realización los candidatos dispondrán de un tiempo máximo de una hora de duración.

1.2 La segunda parte, consistente en un supuesto práctico propuesto por la Comisión de Selección, relacionado con el ejercicio de las funciones de los correspondientes cuerpos docentes y con la acción educativa en el Exterior.

El tiempo asignado para la realización de esta segunda parte será de dos horas.

2. La primera parte de la fase específica se valorará de cero a cuatro puntos y será necesario alcanzar al menos dos puntos para superarla.

Una vez valorada la primera parte de la fase específica, la Subsecretaría del Departamento hará públicos los resultados mediante Resolución publicada en la página web del Ministerio (<http://www.mecd.gob.es>, Área Educación, Profesores, Vida laboral, convocatorias en el exterior-funcionarios docentes). Asimismo, indicará la forma en que serán convocados los aspirantes que hayan superado la primera parte de la fase específica para la lectura de la segunda parte, en sesión pública.

Los participantes que hayan superado la primera parte realizarán la lectura de la segunda parte, en sesión pública, ante la Comisión de Valoración correspondiente, cuyos miembros podrán plantear, durante un máximo de veinte minutos, cuestiones relacionadas tanto con su contenido como con el perfil profesional del candidato y su adecuación al puesto o puestos de trabajo solicitados. Una parte de estas cuestiones se realizará en el idioma exigido para cada puesto.

La segunda parte se valorará de cero a diez puntos y será necesario alcanzar al menos cinco puntos para superarla.

3. Para superar la fase específica será necesario haber alcanzado la puntuación mínima exigida en cada una de las partes.